



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX. (02265) 43-2660 / 43-2838

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B77-BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330/43-2324
FAX. (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

Intendencia Municipal

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de noviembre de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 123/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/11/2022;

Que por la misma declara de Interés Municipal el día 27 de noviembre como "Día de la Educación de Adultos" en el Partido de Mar Chiquita;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°123/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/11/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N° 1925

I.c

Intendente Municipal
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 2050 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
7174 - CORONEL VIDAL
Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Nº 2286

/2022



Malvinas

nos une

dichos

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

La ley orgánica de las municipalidades Decreto-ley 6769/58,

EL decreto nacional N°4626/73 y;

CONSIDERANDO

Que el 27 de noviembre de 1973, durante la Presidencia de Juan Domingo Perón, se creó la Dirección Provincial de Educación de Adultos, de la provincia de Buenos Aires, a través del Decreto N° 4626/73.

Que cada 27 de noviembre, se celebra aquella política educativa que permitió dar autonomía a las escuelas de adultos, que hasta esa fecha dependían de las escuelas primarias y que, gracias a esa decisión, pasaron a ser parte de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que la Modalidad de Educación de Adultos en Mar Chiquita cumple más de 10 años de funcionamiento con diferentes instituciones como CENS y Plan Faval, fortaleciendo las prácticas educativas destinadas a los sectores populares, sus saberes e identidades culturales.

Que se prevén numerosas actividades todos los días 27 de noviembre de cada año y en especial en 2023 donde la modalidad Adultos cumple 50 años desde su creación ratificando el derecho a una educación pública, nacional, popular y democrática.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
-ORDENANZA-

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el día 27 de noviembre como "Día de la Educación de Adultos" en el Partido de Mar Chiquita en el marco de los aniversarios de la Dirección de Adultos.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE AL Departamento Ejecutivo a sus efectos regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 123.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante